

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4429

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 22 de octubre de 2015.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 22 de octubre de 2015, (Publicada en BOPV n.º 202, de 23 de octubre de 2015, por Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General) establece en su artículo 8.9 que, sin perjuicio de la publicación de la resolución del procedimiento en la página web de Lanbide, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas.

A tal efecto,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, al amparo de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 22 de octubre de 2015 (Publicada en el BOPV n.º 202, de 23 de octubre de 2015 por Resolución de 22 de octubre de 2015, del Director General), con expresión del importe de la subvención concedida a cada una, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Dichas cuantías se presentarán a cofinanciación del FSE (50%) con cargo al programa operativo FSE 2014-2020 CAPV o del programa operativo de empleo juvenil, en la parte correspondiente a las actuaciones elegibles en el marco del programa operativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de septiembre de 2017.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

miércoles 13 de septiembre de 2017

ANEXO I

Nº expediente	Entidad	Subvención (en euros)
2015/COLEC/000001	Asociacion Zubiko-Trebakuntza Eta Lan Sustapena Elkartea	128.112,00
2015/COLEC/000004	Gaztaroa Sartu Koop Elkartea	419.118,00
2015/COLEC/000005	Erroak (Sartu) Asociacion Reinsercion Social	6.766,00
2015/COLEC/000006	Asociacion reinsercion soc. Sartu-alava	23.426,00
2015/COLEC/000008	Fundacion Secretariado Gitano	86.122,00
2015/COLEC/000009	Asociacion Gitana Kale Dor Kayiko	126.854,00
2015/COLEC/000010	Peñascal s. Coop.	1.186.532,00
2015/COLEC/000011	Asociacion Gitana Kale Dor Kayiko	44.812,00
2015/COLEC/000012	Ehlabe-Bizkaia	310.930,00
2015/COLEC/000013	Asociacion reinsercion soc. Sartu-alava	214.472,00
2015/COLEC/000014	Ehlabe-Araba	11.220,00
2015/COLEC/000015	Ehlabe-Bizkaia	365.976,00
	Total Orientción Colectivos Desventaja	2.924.340,00